



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10088/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de abril del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10088, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien luego de haber subsanado prevención realizada por esta oficina en fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Información sobre equipo hospitalario que contiene mercurio", según hoja anexo 1 en la que se detalla: -Uso de manómetros (cantidad que cuenta la institución), cantidad en inventario y registro de disposición final de existir en hospitales y laboratorios, procedimiento de descarte y disposición final, así como de registro anual de desuso de productos, de existir. -Uso de empastes de amalgama de mercurio (registro de uso anual). -Uso en laboratorio de los siguientes productos: analizador de gases en la sangre, electrodos de mercurio (calomel), analizador de plomo en la sangre, electrodo de gota de mercurio, contador coulter, centrifugas, microscopio electrónico, termostatos, termómetros, manómetros y otros instrumentos de medida, lámparas de mercurio para espectrofotómetros de absorción atómica y otros equipos; cantidad en inventario, procedimiento y registro de disposición final de existir en hospitales y laboratorios";* hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial para continuar con la búsqueda de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes treinta de abril del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura Sección de Desarrollo y Gestión de Procesos, Jefatura de Sección de Control de Activo Fijo y Jefatura de División Planificación y Monitoreo de Suministros, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de Sección Desarrollo y Gestión de Procesos "MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS REALIZAR DESCARTE, DISPOSICIÓN FINAL Y RECICLAJE DE BIENES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS_Febrero 2020". Por parte de la Jefatura Sección Control de Activo Fijo remitió detalle de los ítems que presentan información de activo fijo de los últimos cinco años: 46 Manómetros, 59 Centrifugas, 63 Microscopio Electrónico y 32 Termómetros; aclarando que no se encuentra registrado en el Módulo de Activo fijo lo siguiente: Contador Coulter, Termostatos, Lámparas de Mercurio, Analizador de Gases en Sangre; los demás ítems no son considerados activos fijos. Asimismo, por parte de la Coordinación Institucional de Odontología, se recibió informe en relación al "uso de empastes de amalgama de mercurio".



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información ISSS
G.M.

